

un marco social radicalmente distinto del que había propiciado el suicidio de los dos escritores antes mencionados. Japón era ya un pueblo que gozaba de una franca prosperidad aunque basada en el bienestar material y el conformismo.

Cerraremos citando un suicidio que no siguió el camino trivial, si podemos llamarlos así, del agua o del gas, sino que echó mano del espectacular rito de muerte tradicional del Japón casi no practicado en tiempos modernos: el *harakiri* o *seppuku*. Se trata de Yukio Mishima. El 25 de noviembre de 1970, el polémico escritor, acompañado de un grupo de jóvenes con los que integraba la paramilitar Sociedad del Escudo, irrumpió en el Regimiento Oriente de las Fuerzas de Autodefensa en el barrio de Ichigaya, en Tokio, y tras someter a los oficiales, reunió a los soldados en una explanada y les dirigió una arenga que terminaba diciendo: «...Teníamos la ilusión de que sólo las Fuerzas de Autodefensa conservaran el espíritu del Japón auténtico, del alma del guerrero del Japón antiguo». Para dar fuerza a sus palabras, Mishima se abrió el vientre con una espada corta y uno de sus asistentes cumplió con el deber de decapitarlo.

El Japón con su exotismo contagió los prestigiados círculos de escritores franceses que influirían de manera decisiva en los modernistas hispanoamericanos. El honor de los guerreros del siglo XVIII inspiró a Borges a rescatar y reescribir un texto que, como dice él mismo, no tiene final «porque los otros hombres, que no somos leales tal vez, pero que nunca perderemos del todo la esperanza de serlo, seguiremos honrándolos con palabras.» Valga nuestro acto de honor también a la memoria de los escritores del Japón contemporáneo.

Fuentes: Kazuya Sakai, *Japón: hacia una nueva literatura*, El Colegio de México, México, 1968. Atsuko Tanabe, *Antología de la narrativa japonesa de posguerra*, Premiá editora, México, 1989. Max Henríquez Ureña, *Breve historia del modernismo*, FCE, México, 1978. Jorge Luis Borges, *Prosa completa*, vol. 1, Bruquera, Barcelona, 1980.

Yoon Bong Seo  
Claudia Macías Rodríguez

## **Las juntas monetarias en Asia y Latinoamérica**

Desde hace algún tiempo, la crisis asiática y sus extensiones a Rusia y a Latinoamérica han venido cuestionando cada vez con mayor fuerza las orientaciones adoptadas por las políticas económicas por lo menos en los últimos diez años, en especial en materia de liberalización financiera. En algunas economías «emergentes» fuertemente golpeadas por devaluaciones masivas, se ha vuelto a poner en el centro del debate la conveniencia de crear una junta monetaria, o consejo monetario, para establecer más firmemente el valor de la moneda nacional frente a una divisa clave o a una canasta de divisas. Fue el caso de Indonesia, desde lejos la economía asiática más afectada por la ola de devaluaciones de 1997-98: cabe recordar que las autoridades de este país expresaron el deseo de establecer una junta monetaria —con el objetivo de mejorar la paridad de la rupiah— pero que por su parte, el Fondo Monetario Internacional se opuso a tal medida, que finalmente no fue adoptada.

Más recientemente, después de la amplia depreciación experimentada por el peso, algunos analistas sugirieron que México adoptara un dispositivo de esta naturaleza otros incluso preconizaron la unión monetaria con Estados Unidos. Uno de los argumentos citados con más frecuencia a favor de este mecanismo se refiere a la experiencia de Argentina, calificada como positiva; este país instauró un consejo monetario en 1991, fijando el peso a la par del dólar norteamericano, y lo mantiene hasta la actualidad: a diferencia del mecanismo cambiario mexicano —en el cual se definía el valor del peso con respecto al dólar, con depreciación diaria— este dispositivo sobrevivió por lo tanto a la crisis de fines de 1994-1995. Ahora bien, ¿Cuales son los orígenes de las juntas monetarias? ¿En qué consisten y qué se espera de ellas?

Originalmente, los consejos monetarios constituyen mecanismos característicos de la época colonial: se iniciaron durante el siglo diecinueve, pero tuvieron su auge en los territorios coloniales del imperio británico y de otras naciones, en la primera mitad del siglo veinte algunos territorios o países independientes establecieron juntas monetarias, temporalmente, entre los cuales figuran Rusia del Norte, durante la intervención aliada en contra del ejército rojo, la ciudad-

territorio de Dantzig, e Irlanda. Sin embargo, al producirse la descolonización, la mayoría de países de reciente creación establecieron sus propios bancos centrales, y las juntas monetarias desaparecieron; en la actualidad, sólo territorios coloniales británicos las conservan (Gibraltar, entre ellos), con algunas excepciones, como Hong-Kong, Singapur y Brunei, que conservan mecanismos cercanos.

Tradicionalmente, en el sistema de consejo monetario, el valor de la moneda local se fijaba en relación con otra divisa —a menudo la del país colonizador, o la de otro país con el cual se hacía la mayoría del intercambio comercial—, y el consejo se encargaba de emitir monedas y billetes locales; estos eran a su vez plenamente convertibles en aquella divisa elegida: en otras palabras, la junta monetaria debía comprometerse a cambiar moneda local por divisas y viceversa, a pedido de los agentes, y el circulante local se creaba como contraparte de las entradas de divisas. Las reservas de divisas debían respaldar al 100 por ciento (cuanto menos) el circulante local. En síntesis, la actuación de la junta monetaria era de tipo pasivo, no podía crear dinero local de manera discrecional. Comparativamente, los poderes de una junta monetaria eran por lo tanto mucho más restringidos que los de un banco central: éste puede crear moneda circulante local a discreción, en función de las necesidades percibidas de la economía (vinculadas al crecimiento esperado) e incluso para financiar el déficit fiscal, o rescatar algún banco en dificultades (el papel de prestamista de última instancia); dicho de otra manera, un banco central puede llevar a cabo una política monetaria independiente, mientras una junta cambiaria está sujeta a reglas muy definidas y rígidas que limitan su capacidad de actuar libremente.

Estas características respectivas de bancos centrales y juntas monetarias explican la preferencia que se dio a los primeros después de la segunda guerra mundial y de la descolonización; dentro del paradigma económico en boga, en especial en los países en desarrollo, se enfatizaba la soberanía monetaria y se privilegiaba una intervención activa del Estado en la economía, con el objetivo de acelerar el crecimiento. A su vez, en el marco del abandono de este paradigma a favor de un esquema que otorga al mercado el papel más importante en la economía y de la consiguiente retracción del Estado, han resurgido mecanismos que funcionan más sobre la base de reglas que a

partir de decisiones discrecionales de las autoridades. Esto se ha observado en especial en materia de política monetaria, donde se consideró que la estabilidad monetaria estaba reñida con la discrecionalidad de las decisiones de las autoridades (poniendo como ejemplo las inflaciones altas experimentadas por los países latinoamericanos, que, dentro de este enfoque, se asocian al financiamiento de elevados déficits fiscales de parte del banco central). Como resultado, se tiene el surgimiento de bancos centrales «independientes» en varios grados del poder político, tanto en países desarrollados como en economías en desarrollo; asimismo, algunos economistas recomiendan, en materia de política cambiaria, y cuando es factible hacerlo, introducir un tipo de cambio fijo, que «ata» las manos del gobierno, y vuelve más creíble su política antiinflacionaria, al obligarlo a defender una «reputación» (sus políticas monetarias y fiscales deben ser acordes con la política cambiaria, de lo contrario, debería asumir una devaluación).

Ahora bien, ¿qué puede aportar una junta cambiaria, a una economía que tuviera un banco central independiente del poder político (plenamente comprometido, por lo tanto con la defensa del valor de la moneda nacional), y en la cual se llevaría una política de tipo de cambio fijo? El caso de Argentina puede ilustrarnos al respecto. En 1991, cuando se lanzó el plan de convertibilidad, Argentina tenía tras de sí casi veinte años de inflación alta con episodios hiperinflacionarios y de políticas económicas fracasadas. El grado de credibilidad de un nuevo plan de estabilización era por lo tanto muy reducido, y la desconfianza hacia las autoridades, muy alta. En este contexto, se puede argumentar que un mecanismo que limitara estrechamente los poderes discrecionales de estas autoridades, podía favorecer notablemente el éxito de un nuevo programa de estabilización. Es pues en estas circunstancias extremas que Argentina recurrió al viejo dispositivo de la junta monetaria (establecida sin por ello suprimir el banco central). Este dispositivo funciona de una manera muy similar al consejo monetario clásico: el peso se define nominalmente a la par con el dólar estadounidense, y sólo se puede emitir moneda circulante nacional adicional si ésta se encuentra totalmente respaldada por reservas internacionales. El crecimiento de los activos bancarios está sujeto a un sistema de reservas legales. La emisión monetaria se encuentra por lo tanto sujeta a la acumulación o desacumulación de reservas por el Banco Central, pudiendo

elevarse pero debiendo también contraerse en función de su evolución, vinculada a las transacciones comerciales y financieras del país con el exterior. Este mecanismo facilitó mucho la desinflación argentina, y la paridad nominal peso-dólar se mantiene hasta la fecha. Tiene sin embargo costos innegables, como la sobrevaluación de la moneda nacional (dado el contexto en el cual se introdujo), y la limitación de la función de prestamista de última instancia. En 1995, las salidas de fondos obligaron a contraer la base monetaria; los bancos más frágiles fueron alcanzados por la crisis y obligados a cerrar, lo cual desató un pánico bancario (que no se observó en México, donde los bancos problemáticos fueron rescatados).

*Geneviève Marchini W.*

\*\*\*\*\*

### ***El Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC)***

El Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico (PBEC, por sus siglas en inglés), creado en 1967, es la organización con perfil empresarial más antigua en la región. Durante sus treinta años de historia, sistemáticamente ha promovido la expansión del comercio y la inversión con base en la apertura de los mercados. Así, las principales recomendaciones hechas a sus gobiernos respectivos tienen que ver con el mejoramiento del ambiente de negocios; la puesta en operación de mecanismos que permitan la generación de los flujos de inversión suficientes que posibiliten, a su vez, el logro de los objetivos del desarrollo económico; la reducción de las barreras administrativas que limitan el comercio en la región; la estimulación apropiada del desarrollo, y aceleración del uso, de nuevas tecnologías; y la necesidad de equilibrar el desarrollo económico con la conservación del ambiente.

En la región de la Cuenca del Pacífico se localizan varias de las economías más grandes del mundo: Estados Unidos, Japón y China. Esta dinámica región tiene los mayores montos de ahorro, las tecnologías más avanzadas, los principales mercados y los de mayor crecimiento potencial, además de que los principales centros de producción de empresas transnacionales claves tienen en ésta sus centros de operaciones.

El PBEC es un organismo que representa la visión particular de los líderes empresariales de la región Asia-Pacífico. En éste participan más de 1,200 corporaciones de negocios de las 20 economías y países siguientes: Australia, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Estados Unidos, Fiji, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, República Popular China, Rusia, Tailandia y Taiwan (Taipei Chino). Las ventas totales de las corporaciones miembros del PBEC suman más de 4.25 billones (millones de millones) de dólares y dan empleo a cerca de 11 millones de personas.

El PBEC realiza asambleas anuales que tienen por objeto analizar y discutir temas de libre comercio, buscando la convergencia de opiniones, que permitan fomentar los beneficios mutuos de la cooperación económica y el progreso social en toda la Cuenca del Pacífico, a fin de mejorar los negocios e incrementar el comercio y la inversión en la zona. Los acuerdos a los que se llegan en este tipo de reuniones sirven de base para proporcionar consejos y asesorías a los gobiernos y agencias internacionales sobre los problemas que afectan a la región, con respaldo en la experiencia empresarial de sus integrantes.

Así, actualmente el PBEC sirve como un foro clave a través del cual los principales hombres de negocios de la Cuenca del Pacífico se relacionan entre sí; establecen lazos con importantes funcionarios gubernamentales; y, discuten tanto las oportunidades de negocios en la región como los problemas comerciales que ésta enfrenta. Además, contribuye al mejoramiento de las posibilidades de crecimiento económico en la zona de Asia-Pacífico por medio de la puesta en operación de programas cuyos objetivos son aumentar el entendimiento entre sus miembros y fomentar las relaciones de negocios entre ellos, estableciendo amplias redes de hombres de empresa.

Por otra parte, a raíz de la creación en 1989 del foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), el PBEC se constituyó en uno de los organismos que más influyen en las decisiones que se toman en el seno del mismo. Por ejemplo, con respecto a la actual crisis asiática el PBEC está urgiendo a los gobiernos participantes en APEC a que tomen acciones oportunas y significativas, para lo cual propone trabajar juntos en la definición y puesta